

ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/147

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CNS2025-166734			
Título: Dendrímeros como piezas de LEGO: Revolucionando el diseño de ensamblajes biomiméticos			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Diseño de dendrímeros autoensamblados			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/04/2026 FIN: 31/03/2028			
CENTRO Inv. Principal: CICA (Centro Interdisciplinar de Química y Biología)			
OBJETO DEL CONTRATO: Tareas de síntesis y caracterización de dendrímeros			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Lunes a Viernes, de 09:30h a 14:30h y de 15:30h a 17:30h, en el CICA			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 2		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.030,00 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.26.00.46			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura o grado en Química o Grado en Nanociencia y nanotecnología.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Jesús Mosquera Mosquera (TIT-UN, Presidente), Alejandro Criado Fernández (PR-RyC, Secretario), Inmaculada Jéniffer Gómez Pérez (PR-BG). Suplentes: Elena Pazos Chantrero (PR-OP), Roberto Javier Brea Fernández (PR-RyC), Vanesa Valdeiglesias (TIT-UN).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Asinado	07/07/2026 21:12:39
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q==		
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Estado	Asinado
Observacións		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 08 de Junio de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jesús Mosquera Mosquera

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Asinado	07/07/2026 21:12:39
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar

Las tareas a realizar se centrará en colaborar con el investigador principal en la preparación de dendrímeros, síntesis y caracterización, el estudio de estructuras autoensambladas, la preparación de informes y presentaciones.

b) Duración del contrato: El contrato es indefinido, pero se estima en 18 meses la realización de las tareas:

Etapas 1: Preparación de Dendrímeros (6 meses).

Etapas 2: Caracterización y optimización de las estructuras sintetizadas (6 meses).

Etapas 3: Estudio proceso autoensamblaje y caracterización en superficie (6 meses).

c) Requisitos de los/as candidatos/as

- Licenciatura o grado en Química o Grado en Nanociencia y nanotecnología.
- Uso demostrable del Castellano.

d) Criterios de selección y valoración

- Expediente académico de Licenciatura/Grado. En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo: $(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2)$; siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación. La puntuación obtenida se ajustará mediante un coeficiente de antigüedad en función de los años transcurridos desde la fecha de obtención de la titulación más reciente:

- De 1 año hasta 2 años: 100 % de la puntuación.
- Más de 2 y hasta 4 años: 80 % de la puntuación.
- Más de 4: 60 % de la puntuación.

La puntuación máxima por este mérito será de 25 puntos. Máximo 25 puntos.

- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con la química, la biología y/o la nanotecnología. 5 puntos/mes, máximo 20 puntos.

- Se valorarán prácticas externas en centros de investigación. Se otorgarán 15 puntos por un mes completo de prácticas. Para períodos inferiores, la puntuación se asignará proporcionalmente por semanas completas:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YUic4IHLDG0guPbtVZRC6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Asinado	07/07/2026 21:12:39
Observacións		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YUic4IHLDG0guPbtVZRC6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- 1 semana: 3,75 puntos.
- 2 semanas: 7,50 puntos.
- 3 semanas: 11,25 puntos.
- 4 semanas (o un mes completo): 15 puntos.

- Conocimientos de inglés (Diplomas oficiales). Hasta 15 puntos. C1 o superior 15 puntos. B2 ou equivalente 10 puntos. B1 ou equivalente 5 puntos.

- Entrevista personal. máximo 25 puntos. La entrevista sólo se llevará a cabo con las dos personas con mayor puntuación, que superen un mínimo de 50 puntos en los apartados anteriores. La entrevista será presencial o vía telemática de ser solicitado por la persona candidata. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Nota mínima para ser beneficiario del contrato, 60 puntos. El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 60 puntos. Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima fijada por la convocatoria, sin computar la nota de la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Asinado	07/07/2026 21:12:39
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/YUIc4IHLDG0guPbtVZRC6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

